



MAT.: APRUEBA NOMBRAMIENTO A CONTRATA DE
DON ERNESTO RODRIGO VENEGAS MORALES.

ALGARROBO,

27 JUL 2022

DECRETO N.º P

2767

VISTOS:

1. Ley N° 18.695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.200 de fecha 18.11.2021; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.



CONSIDERANDO:

- I. Lo establecido en la Ley N.º 18.883, Art. 2º Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, mediante el cual señala lo siguiente.
"Las Municipalidades podrá comprender cargos a Contrata, los que tendrán el carácter de transitorio, el cual durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año."
- II. Memorándum 65 de fecha 11 de julio 2022, enviado por el Sr. Administrador Municipal Don Cesar Corvalán Sanhueza al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO

- I. Apruébese Nombramiento a Contrata, a partir del **01 de agosto 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022**, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Sr. Alcalde, a Don **Ernesto Rodrigo Venegas Morales**, Cédula Nacional de Identidad N° con domicilio en para que se desempeñe en la Dirección de Seguridad Pública - Luminarias, asimilado al **Grado 14º** del Escalafón Auxiliar de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Notifíquese el presente Nombramiento a Don **Ernesto Rodrigo Venegas Morales**, Cédula Nacional de Identidad N° con domicilio en por la Secretaría Municipal mediante carta certificada.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 215.21.02 "**Personal a Contrata**", del Presupuesto Municipal vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, sistema (**SIAPER**)
PUBLIQUESE y ARCHIVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMM/CCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Archivo

(2)
(1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 27 JUL 2022
FECHA SALIDA: 27 JUL 2022
OBSERVACIÓN N° 120/2022.-